

Una de cada cuatro mujeres es víctima de la violencia.

cobrar. Así lo hizo.

Desde aquel momento la hacía quedar horas extra, la obligaba a tomar apuntes muy cerca de su asiento y un día "me puso la mano en la rodilla por debajo de la pollera".

Como María Del Carmen se rehusó, empezó el calvario. Cada vez que entraba a su despacho recibía humillaciones y amenazas constantes de quien se apoderaba "su protector". "El me decía que me podía dar todo lo que yo necesitaba y que ni se me ocurriría decir algo porque iba a quedar en ridículo", explica.

Como su jefe -de aproximadamente 66 años- no conseguía tener relaciones sexuales con ella, intentó convencerla por la fuerza. "Me encerró en su oficina, me empujó contra la pared, me puso la mano en el hombro e intentó besarme", recuerda María del Carmen.

Por temor a perder su trabajo y no tener con qué mantener a sus hijos, no se animó a denunciarlo. "Estoy separada y tengo que llevar adelante una familia", señaló. Actualmente, continúa en el mismo trabajo y a su jefe lo pasaron a otra sección. Además, concurre a la asociación civil La Educación y el Barrio, donde recibe apoyo terapéutico.

Marco legal

En la Argentina, el acoso sexual sólo está contemplado jurídicamente en el ámbito de la administración pública nacional y de la ciudad de Buenos Aires, mediante los decretos N° 2385/93 del Poder Ejecutivo Nacional y la ordenanza 47506/94 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente.

Ambas normas, además, rigen exclusivamente para aquellas personas que hayan sido acosadas en el trabajo y por un "superior jerárquico", quedando desamparadas las mujeres agredidas por un compañero o aquellas acosadas por un jefe pero fuera de la oficina.

También carecen de herramientas legales específicas las mujeres que trabajan en el ámbito privado, en la administración pública provincial o quienes fueron víctimas de la violencia fuera del ámbito laboral.

El Código Penal contempla la violación, el abuso sexual, las exhibiciones obscenas o aquellos delitos hoy tipificados contra la integridad sexual, pero nada dice explícitamente sobre el acoso sexual.

Existen en la Cámara de Diputados dos proyectos de ley sobre el tema. Uno presentado por la diputada Marta Camano (PJ), que propone modificaciones en lo civil y laboral, y otro impulsado por la diputada Margarita

Stolbizer (Alianza), que prevé reformas en el Código Penal.

Además de los proyectos de los legisladores, el Instituto Social y Político de la Mujer elaboró su propia propuesta legislativa, basada principalmente en documentos de la Asociación Europea contra las violencias hacia las Mujeres en el Trabajo.

El Instituto pretende la protección laboral de la víctima y de quienes salgan de testigos, la obligación

Los cinco niveles en que se ejerce el hostigamiento

La Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) describe cinco diferentes niveles de acoso sexual:

- **NIVEL 1**
Acoso leve, verbal: incluye conductas como chistes, conversaciones de contenido sexual, silbidos y piropos.
- **NIVEL 2**
Acoso moderado, no/verbal y sin contacto físico: comprende miradas, muecas y gestos lascivos y/o insinuantes.
- **NIVEL 3**
Acoso medio, fuerte verbal: incluye conductas como llamadas telefónicas y/o cartas, presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales.
- **NIVEL 4**
Acoso fuerte: cuando el acosador sujeta a la víctima, la acorrala y/o intenta manosearla.
- **NIVEL 5**
Acoso muy fuerte: cuando el acosador extorsiona a la víctima mediante presiones psíquicas como físicas para mantener contactos íntimos, ofreciéndole a cambio algún beneficio o ascenso laboral. ■

del empleador de poner fin al acoso, y de disponer acciones para prevenir el acoso.

Según esta propuesta legislativa, una vez que se denuncie el caso será el acosador, no la víctima, quien tendrá que probar su inocencia. El proyecto prevé una pena de un mes hasta tres años de prisión más una multa para el acosador, pudiéndose extender hasta cinco años la pena si hubieren intervenido circunstancias agravantes. ■

Un delito que también se da en los ámbitos políticos

A pesar de faltarle poco meses para dar a luz a su segundo hijo, la doctora María José Lubertino no descansa ni un minuto para que la propuesta de ley de Acoso Sexual se trate en Diputados antes de fin de año.

Desde 1998, Lubertino viene realizando una campaña anual para defender los derechos de la mujer, derechos que en lo personal también se han visto lesionados en el ambiente político que la rodea.

En diálogo, Lubertino admitió que en la política el acoso sexual hacia las mujeres no es una excepción y que ha sido víctima de intimidaciones en más de una oportunidad.

-En lo personal, ¿la han acosado sexualmente?

-Sí, cuando era más joven, en el Congreso Nacional. Yo era asesora y me propusieron tener relaciones sexuales. Era muy jovencita, tenía 21 años y me dio muchísima vergüenza. Pero evité la situación nuevamente.

-¿Fue la única vez que la acosaron?

-No. Recuerdo que un colega en el partido, cuando trabajaba en la mesa de la Juventud Radical, me acosaba mediante comentarios. También cuando amamanté en público hubo, a posteriori, comentarios y chistes de muy mal gusto, procaces, obscenos...

-¿En alguna oportunidad pre-



María José Lubertino, presidenta del Instituto Social y Político de la Mujer.

sentó la denuncia?

-Las situaciones de acoso en el ámbito político son complejas. Ahora las manejo con otro entrenamiento y se ponen límites. Pero más de una vez tu-

ve ganas de hacer públicas algunas denuncias... sobre todo se dan situaciones de agresión muy fuertes en los momentos claves de negociación de una lista. ■

Los cinco niveles en que se ejerce el hostigamiento

La Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) describe cinco diferentes niveles de acoso sexual:

■ NIVEL 1

Acoso leve, verbal: incluye conductas como chistes, conversaciones de contenido sexual, silbidos y piropos.

■ NIVEL 2

Acoso moderado, no/verbal y sin contacto físico: comprende miradas, muecas y gestos lascivos y/o insinuantes.

■ NIVEL 3

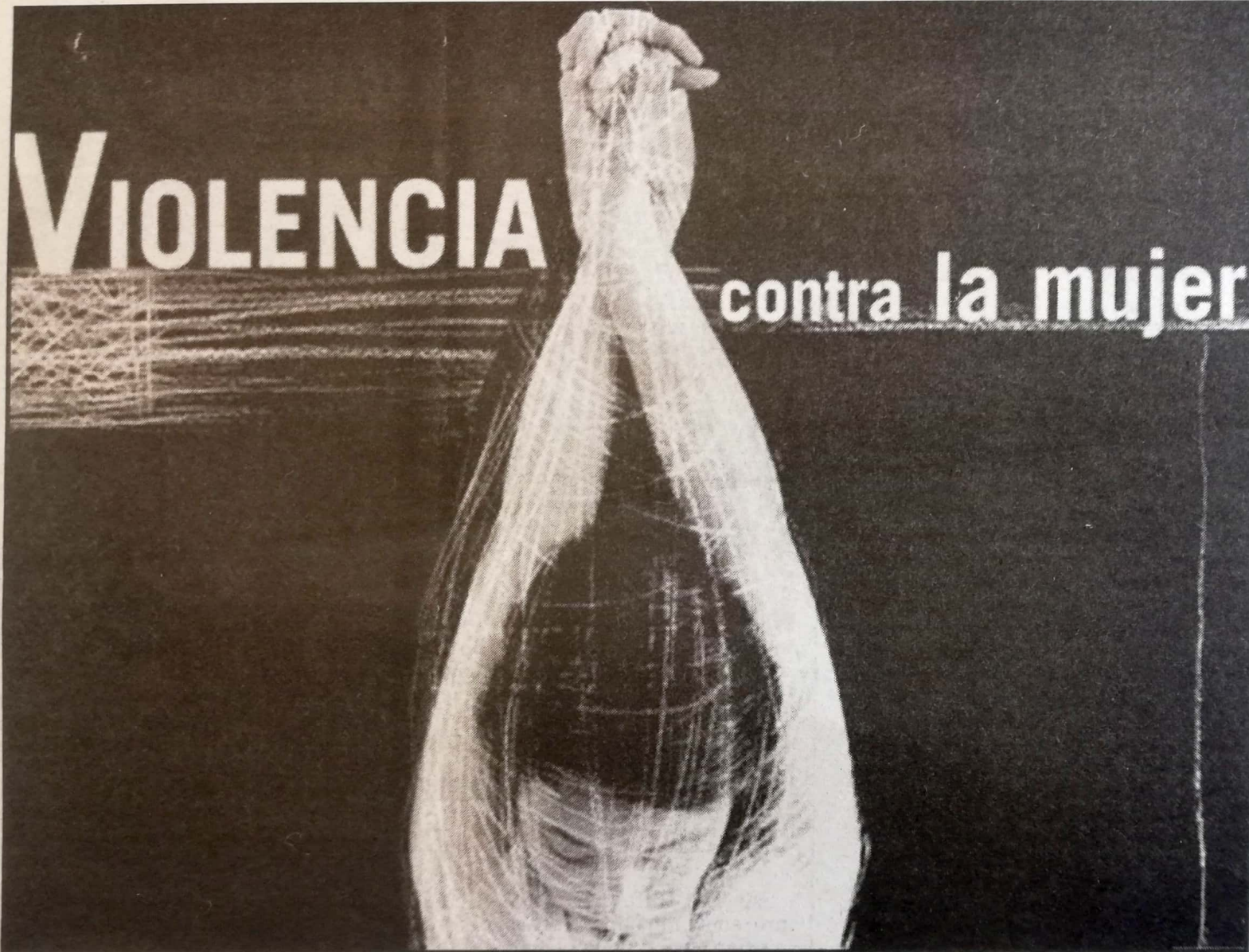
Acoso medio, fuerte verbal: incluye conductas como llamadas telefónicas y/o cartas, presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales.

■ NIVEL 4

Acoso fuerte: cuando el acosador sujeta a la víctima, la acorrala y/o intenta manosearla.

■ NIVEL 5

Acoso muy fuerte: cuando el acosador extorsiona a la víctima mediante presiones psíquicas como físicas para mantener contactos íntimos, ofreciéndole a cambio algún beneficio o ascenso laboral ■



Una de cada cuatro mujeres es víctima de la violencia.

cobrara. Así lo hizo.

Desde aquel momento la hacía quedar horas extra, la obligaba a tomar apuntes muy cerca de su asiento y un

El Código Penal contempla la violación, el abuso sexual, las exhibiciones obscenas o aquellos delitos hoy tipificados contra la integridad sexual, pero

Stolbizer (Alianza), que **prevé reformas en el Código Penal.**

Además de los proyectos de los legisladores, el Instituto Social y Político de

Los cinco niveles en que se ejerce el hostigamiento

La Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) describe cinco diferentes niveles de acoso sexual:

■ NIVEL 1

Acoso leve, verbal: incluye conductas como chistes, conversaciones de contenido sexual, silbidos y piropos.

■ NIVEL 2

Acoso moderado, no/verbal y sin contacto físico: comprende miradas, muecas y gestos lascivos y/o insinuantes.

■ NIVEL 3

Acoso medio, fuerte verbal: incluye conductas como llamadas telefónicas y/o cartas, presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales.

■ NIVEL 4

Acoso fuerte: cuando el acosador sujeta a la víctima, la acorrala y/o intenta manosearla.

■ NIVEL 5

Acoso muy fuerte: cuando el acosador extorsiona a la víctima mediante presiones psíquicas como físicas para mantener contactos íntimos, ofreciéndole a cambio algún beneficio o ascenso laboral ■

del empleador de poner fin al acoso, y de disponer acciones para prevenir el acoso.

Según esta propuesta legislativa
Escaneado con CamScanner

cobrara. Así lo hizo.

Desde aquel momento la hacía quedar horas extra, la obligaba a tomar apuntes muy cerca de su asiento y un día "me puso la mano en la rodilla por debajo de la pollera".

Como María Del Carmen se rehusó, empezó el calvario. Cada vez que entraba a su despacho recibía humillaciones y amenazas constantes de quien se apoderaba "su protector". "El me decía que me podía dar todo lo que yo necesitaba y que ni se me ocurriera decir algo porque iba a quedar en ridículo", explica.

Como su jefe -de aproximadamente 66 años- no conseguía tener relaciones sexuales con ella, intentó convencerla por la fuerza. "Me encerró en su oficina, me empujó contra la pared, me puso la mano en el hombro e intentó besarme", recuerda María del Carmen.

Por temor a perder su trabajo y no tener con qué mantener a sus hijos, no se animó a denunciarlo. "Estoy separada y tengo que llevar adelante una familia", señaló. Actualmente, continúa en el mismo trabajo y a su jefe lo pasaron a otra sección. Además, concurre a la asociación civil La Educación y el Barrio, donde recibe apoyo terapéutico.

Marco legal

En la Argentina, el acoso sexual sólo está contemplado jurídicamente en el ámbito de la administración pública nacional y de la ciudad de Buenos Aires, mediante los decretos N° 2385/93 del Poder Ejecutivo Nacional y la ordenanza 47506/94 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente.

Ambas normas, además, rigen exclusivamente para aquellas personas que hayan sido acosadas en el trabajo y por un "superior jerárquico", quedando desamparadas las mujeres agredidas por un compañero o aquellas acosadas por un jefe pero fuera de la oficina.

También carecen de herramientas legales específicas las mujeres que trabajan en el ámbito privado, en la administración pública provincial o quienes fueron víctimas de la violencia fuera del ámbito laboral.

El Código Penal contempla la violación, el abuso sexual, las exhibiciones obscenas o aquellos delitos hoy tipificados contra la integridad sexual, pero nada dice explícitamente sobre el acoso sexual.

Existen en la Cámara de Diputados dos proyectos de ley sobre el tema. Uno presentado por la diputada Marta Camaño (PJ), que propone modificaciones en lo civil y laboral, y otro impulsado por la diputada Margarita

Stolbizer (Alianza), que prevé reformas en el Código Penal.

Además de los proyectos de los legisladores, el Instituto Social y Político de la Mujer elaboró su propia propuesta legislativa, basada principalmente en documentos de la Asociación Europea contra las violencias hacia las Mujeres en el Trabajo.

El Instituto pretende la protección laboral de la víctima y de quienes salgan de testigos, la obligación

del empleador de poner fin al acoso, y de disponer acciones para prevenir el acoso.

Según esta propuesta legislativa, una vez que se denuncie el caso será el acosador, no la víctima, quien tendrá que probar su inocencia. El proyecto prevé una pena de un mes hasta tres años de prisión más una multa para el acosador, pudiéndose extender hasta cinco años la pena si hubieren intervenido circunstancias agravantes ■

Un delito que también se da en los ámbitos políticos

Apesar de faltarle poco meses para dar a luz a su segundo hijo, la doctora María José Lubertino no descansa ni un minuto para que la propuesta de ley de Acoso Sexual se trate en Diputados antes de fin de año.

Desde 1998, Lubertino viene realizando una campaña anual para defender los derechos de la mujer, derechos que en lo personal también se han visto lesionados en el ambiente político que la rodea.

En diálogo, Lubertino admitió que en la política el acoso sexual hacia las mujeres no es una excepción y que ha sido víctima de intimidaciones en más de una oportunidad.

-En lo personal, ¿la han acosado sexualmente?

-Sí, cuando era más joven, en el Congreso Nacional. Yo era asesora y me propusieron tener relaciones sexuales. Era muy jovencita, tenía 21 años y me dio muchísima vergüenza. Pero evité la situación nuevamente.

-¿Fue la única vez que la acosaron?

-No. Recuerdo que un colega en el partido, cuando trabajaba en la mesa de la Juventud Radical, me acosaba mediante comentarios. También cuando amamanté en público hubo, a posteriori, comentarios y chistes de muy mal gusto, procaces, obscenos...

-¿En alguna oportunidad pre-



María José Lubertino, presidenta del Instituto Social y Político de la Mujer.

sentó la denuncia?

-Las situaciones de acoso en el ámbito político son complejas. Ahora las manejo con otro entrenamiento y sé poner límites. Pero más de una vez tu-

ve ganas de hacer públicas algunas denuncias... sobre todo se dan situaciones de agresión muy fuertes en los momentos claves de negociación de una lista ■